

CONVOCATORIA

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA CONVOCA AL SEGUNDO PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTORES GENERALES DE LOS IESPP/EESPP del ámbito de la DRE PIURA, PARA EL AÑO 2026, de acuerdo a la RVM N°167-2023-MINEDU- 14/12/2023, RVM N° 109-2024-MINEDU-04/10/2024, como a continuación se detalla:

Código Modular	Nombre del IESPP/EESPP	Código de Plaza	Tipo de encargo	Provincia	Distrito
1016328	"JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA"	521481215115	Puesto	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1180769	"MANUEL VEGAS CASTILLO"	521481215111	Puesto	AYABACA	AYABACA

¿QUIÉNES PARTICIPAN?

Participan docentes de la CPD que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la presente norma técnica. Es a nivel **NACIONAL**. Considera en su proceso de evaluación: la revisión de expedientes y la entrevista personal. Puntaje mínimo final 55 puntos.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Ser docente de la CPD.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrada en la SUNEDU.
- Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula.
- Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en general.

IMPEDIMENTO:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

- i) h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- j) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- k) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

Así mismo se presenta el siguiente CRONOGRAMA PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL PARA EL AÑO 2026 DE LASEESP/IESPP DEL ÁMBITO DE LA DRE PIURA.

N°	Etapas	Duración Días hábiles	Fechas Programadas	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de Plazas Vacantes	3	17/11/2025 al 19/11/2025	DRE PIURA Postulantes de IESP/EESP
2	Postulación a través del formulario virtual mediante el APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SIA			
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados a través del APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SIA	1	20/11/2025	CE de la DRE PIURA
4	Presentación de reclamos/a través de mesa de partes virtual de la DREP https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36	1	21/11/2025	Postulantes CE de la DRE PIURA
	Absolución de reclamos	1	24/11/2025	
5	Entrevista Personal. Se realizará en forma presencial en el local DRE PIURA, Jr Tulipanes Mz "G". Los Jardines Excor Piura. Se comunicará el día y la hora de acuerdo a la cantidad de postulantes.	1	25/11/2025	CE de la DRE PIURA
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	26/11/2025	CE de la DRE PIURA
7	Presentación de Reclamos/a través de mesa de partes virtual de la DREP https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36	1	27/11/2025	Postulantes
	Absolución de Reclamos	1	28/11/2025	CE de la DRE PIURA
8	Publicación de Resultados Finales y emisión de resolución de encargo del puesto	1	01/12/2025	CE de la DRE PIURA
TOTAL		11 días hábiles.		

DE LA POSTULACIÓN

La postulación se hace mediante el **APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SIA**. El postulante debe completar el formulario virtual de postulación el mismo que tiene carácter de declaración jurada. Asimismo, debe adjuntar los documentos que sustenten la información consignada y la Declaración Jurada (anexo 1 de la norma). La vía de postulación es exclusivamente a través del aplicativo informático del SIA, no siendo considerados expedientes que se envíen por otros medios. Cada postulante es responsable de los datos e información que consigne en el aplicativo informático del SIA. La inscripción y registro para el proceso de encargatura es requisito para participar del proceso.

Evaluación del expediente virtual y publicación de resultados

La evaluación del expediente virtual se efectúa de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de la presente norma. El puntaje mínimo requerido es de veintisiete (27) puntos para pasar a la entrevista personal.

a) Verificación de postulante apto

El CE de la DRE verifica que el postulante cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el literal A del numeral 5.1.5.; y no se encuentre incurso en los supuestos de impedimento establecido en el numeral 5.1.9 de la presente norma técnica, para ser declarado “apto”. En caso el CE verifique que el postulante no cumple las condiciones para el puesto es declarado “no apto” (anexo 3).

Entrevista personal

La entrevista personal se efectúa de acuerdo a lo establecido en el anexo 5 de la presente norma. Aquí, el puntaje máximo obtenido es de cincuenta (50) puntos.

Elaboración y publicación del cuadro de méritos

El puntaje final mínimo requerido de aprobación es de cincuenta y cinco (55) puntos sobre un total de cien (100) puntos. Este se obtiene sumando el puntaje obtenido en la evaluación del expediente virtual y entrevista personal. Los resultados se registran en la ficha individual según formato establecido en el anexo 6 de la presente norma técnica. Para la elaboración del cuadro de méritos se considerará únicamente a los postulantes “aptos” que lograron pasar a la entrevista personal.

Plazas vacantes declaradas desiertas

Si concluida la segunda convocatoria no se ha logrado coberturar el puesto de director general, la adjudicación se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) Se adjudicará el encargo de puesto o de funciones al postulante (de la primera o segunda convocatoria) que haya obtenido el más alto puntaje en el cuadro de mérito correspondiente, siempre que tenga como mínimo cuarenta (40) puntos.
- b) De persistir la vacancia del encargo de puesto, se adjudicará al postulante que figura, seguidamente, en el cuadro de mérito de otra IESP/EESP en la misma región, previo consentimiento expreso del postulante, siempre que tenga como mínimo cuarenta (40) puntos.

 PERU Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"	Código NT- MINEDU
--	---	--------------------------------

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL Y/O DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Yo, _____ identificado(a) con D.N.I. N° _____, y con domicilio en _____ declaro bajo juramento, lo siguiente:

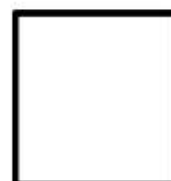
- No me encuentro inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- No me encuentro cumpliendo sanción administrativa de suspensión o no cuento con medida cautelar de separación temporal.
- No tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC.
- No he sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- No cuento con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- No me encuentro inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- No encontrarme con medida de separación preventiva por delitos contemplados en la Ley N° 29988.
- No haber sido condenado por los delitos contemplados en las Leyes N° 29988 y N° 30794 referidos a delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos contra la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
- No haber sido condenado por los delitos contemplados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- No he sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- No registro antecedentes penales o judiciales al momento de postular.

Autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dado en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 20____.

Firma: _____
Nombre: _____
DNI: _____



 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"	Código NT- MINEDU
--	---	--------------------------------

ANEXO 3

VERIFICACIÓN DE POSTULANTE APTO PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IESP/EESP

Marcar con un aspa (X) según corresponda:

Nº	Requisitos mínimos	SI	NO
1	Acredita ser docente de la CPD a tiempo completo		
2	Acredita contar con título profesional de Profesor o de Licenciado en Educación		
3	Acredita contar con el grado de maestro		
4	Acredita mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior		
5	Acredita mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o gestión pedagógica.		
6	Acredita mínimo diez (10) años de experiencia profesional.		
7	No incurre en los impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones detallados en la presente norma		
8	Adjunta declaración jurada (Anexo 1)		
RESULTADO FINAL: APTO ☐ NO APTO ☐			

Firma Presidente

Firma Primer Miembro

Firma Segundo Miembro

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"	Código NT- MINEDU -
--	---	-------------------------------

**ANEXO 4
ASPECTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PUESTO DE
DIRECTOR GENERAL DE IESP/EESP**

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (Máximo 14 puntos)^{1/}	Grado de doctor en educación registrado en la SUNEDU	8	
	Segunda maestría	4	
	Título de segunda especialidad	2	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM	14	

(1/) Se considera títulos adicionales a los requisitos mínimos.

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 15 puntos)	Más de tres (3) años de experiencia como docente en educación superior (un punto por cada año adicional ^{1/}).	6	
	Más de cinco (5) años de experiencia en el cargo al que postula y/o cargos directivos y/o en gestión pedagógica. (Un punto por cada año adicional ^{1/}).	5	
	Más de diez (10) años de experiencia profesional (un punto por cada año adicional ^{1/}).	4	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM	15	

(1/) Se considera un año adicional con respecto a los requisitos mínimos requeridos establecidos en la presente norma técnica.

Nota: Se considera un año de experiencia realizado en dos semestres académicos consecutivos o la suma de periodos acumulados que alcancen los 12 meses.

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN CONTINUA Estudios realizados referentes a: Gestión Educativa, fundamentos de gestión curricular, Liderazgo institucional y pedagógico, acreditación y calidad educativa, investigación educativa	Diplomados con un mínimo de 12 créditos en los últimos 10 años (2 diplomados como máximo / 3 puntos cada uno)	6	
	Cursos o especializaciones con un mínimo de 90 horas en los últimos 10 años (2 cursos como máximo / 2 punto por cada uno)	4	
Estudios realizados sobre el manejo de herramientas virtuales y de ofimática	Certificado en el uso de herramientas virtuales (Zoom, Teams, Google Meet, Google Classroom, Prezi, etc.) (2 certificados como máximo /1 punto por cada uno)	2	
	Certificado en manejo de ofimática: (Word, Excel, Power Point) (1 certificados como máximo / 1 punto)	1	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM	13	

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"	Código NT- MINEDU -
--	--	------------------------

ANEXO 5

CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA DEL POSTULANTE AL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IESP/EESP

El postulante presentará al CE un Proyecto Integrador, el mismo que será considerado para la entrevista personal tomando en cuenta los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación.

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA: PROYECTO INTEGRADOR

CRITERIO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	PUNTAJE
	2.5 puntos	7.5 puntos	12.5 puntos	
Identificación de la problemática	Sustenta con poca claridad la problemática abordada en el proyecto integrador, sin considerar el diagnóstico institucional del PEI ni la oferta y la demanda del servicio educativo.	Sustenta parcialmente la problemática abordada en el proyecto integrador. Considera parcialmente en su argumentación el diagnóstico institucional del PEI y la oferta y la demanda del servicio educativo.	Sustenta con claridad la problemática abordada en el proyecto integrador. Toma en cuenta en sus argumentos, el diagnóstico institucional del PEI así como oferta y la demanda del servicio educativo.	
Contextualización	Sustenta con poca claridad la contextualización del proyecto integrador en el marco de las características y necesidades formativas de los estudiantes. Identifica con poca claridad las competencias del perfil de egreso del proyecto integrador y su vinculación con el PCI.	Sustenta parcialmente la contextualización del proyecto integrador en el marco de las características y necesidades formativas de los estudiantes. Identifica parcialmente las competencias del perfil de egreso del proyecto integrador y su vinculación con el PCI.	Sustenta con claridad la contextualización del proyecto integrador en el marco de las características y necesidades formativas de los estudiantes. Asimismo, identifica las competencias del perfil de egreso del proyecto integrador y su vinculación con el PCI.	
Perspectiva holística	Sustenta con poca claridad el alcance del proyecto integrador en cada ciclo desde una perspectiva holística e integradora en relación a los estándares de la Formación Inicial Docente.	Sustenta parcialmente el alcance del Proyecto integrador en cada ciclo desde una perspectiva holística e integradora en relación a los estándares de la Formación Inicial Docente.	Sustenta con claridad el alcance del Proyecto integrador en cada ciclo desde una perspectiva holística e integradora en relación a los estándares de la Formación Inicial Docente.	
Trabajo colegiado	Sustenta con poca claridad la importancia del trabajo colegiado en el desarrollo del proyecto integrador para la determinación de las actividades formativas a realizar vinculadas a su PAT. Sustenta con poca claridad el carácter interdisciplinario del proyecto integrador para resolver la problemática abordada	Sustenta parcialmente la importancia del trabajo colegiado en el desarrollo del proyecto integrador para la determinación de las actividades formativas a realizar vinculadas a su PAT. Sustenta parcialmente el carácter interdisciplinario del proyecto integrador para resolver la problemática abordada.	Sustenta con claridad la importancia del trabajo colegiado en el desarrollo del proyecto integrador para la determinación de las actividades formativas a realizar vinculadas a su PAT. Resalta el carácter interdisciplinario del proyecto integrador para resolver la problemática abordada	

Nivel 1: Insuficiente Nivel 2: Regular Nivel 3: Satisfactorio

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"	Código NT- MINEDU
--	---	--------------------------------

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1. Identificación de la problemática	12.5	
2. Contextualización	12.5	
3. Perspectiva holística	12.5	
4. Trabajo colegiado	12.5	
TOTAL	50	

El puntaje máximo de la entrevista se obtiene sumando los puntajes obtenidos en cada en cada uno de los criterios de la rúbrica.

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"	Código NT-MINEDU
--	---	----------------------------

ANEXO 6

FICHA INDIVIDUAL PARA REGISTRO DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IESP/ EESP

Nombres y apellidos: _____
D.N.I. N° _____ Carné de extranjería: _____

A. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE VIRTUAL

Aspecto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Formación Académica y Profesional	14	
Experiencia laboral	15	
Formación continua	13	
Eventos académicos, publicaciones y reconocimientos	8	
TOTAL OBTENIDO POR EL POSTULANTE = (A)	50	

B. RESUMEN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Aspecto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Puntuación liderando proyectos de integración	50	
TOTAL OBTENIDO POR EL POSTULANTE = (B)	50	

PUNTAJE FINAL

Actividad	Puntajes obtenidos
A. Evaluación de expediente	
B. Entrevista personal	
TOTAL (A+B)	

Firma Presidente

Firma Primer Miembro

Firma Segundo Miembro